

Jueves 09 de Febrero de 2023 | Matutina para Mujeres | Nuestro deber con los impedidos

Descripción



Nuestro deber con los impedidos

No maldecirás al sordo, y delante del ciego no pondrás tropiezo, sino que tendrás

temor de tu Dios. Yo Jehová. Levítico 19:14.

Una lectura cuidadosa del capítulo 19 de Levítico te hará concluir que es una explicación detallada de los Diez Mandamientos. El texto de hoy está relacionado con el trato justo a nuestros semejantes, específicamente a quienes tienen algún impedimento físico.

¡Qué Dios tan misericordioso tenemos, que tiene cuidado especial de los menos afortunados y se agrada de las personas que manifiestan una actitud de respeto y prioridad por quienes sufran algún impedimento! ¿Cualquiera que está en necesidad es nuestro prójimo. Cualquier ser humano que necesita nuestra simpatía y nuestros buenos servicios es nuestro prójimo. Los dolientes e indigentes de todas clases son nuestros prójimos; y cuando llegamos a conocer sus necesidades, es nuestro deber aliviarlas en cuanto sea posible. (MB, p. 49).

Mi padre, cuando era anciano, perdió la capacidad de oír. Era divertido hablar con él, ya que contestaba cosas totalmente distintas a las que se le preguntaban. Aquel hombre que me había infundido tanto miedo era ahora un anciano que dependía del cuidado de sus hijos. En medio de su incapacidad aprendí a conocerlo mejor, respetarlo y honrarlo.

Hay una sordera y una ceguera que son dignas de consideración: la ceguera y sordera espirituales. Hay individuos sordos al llamado divino, ciegos a las bellezas que les rodean. Solo pueden ver sus desgracias, pero están inhabilitados para observar las lecciones de vida detrás de cada aparente derrota. Hay quienes solo ven perseguidores, enemigos y malas intenciones; están incapacitados para ver que detrás de ciertas personas y actitudes se esconden maestros y grandes enseñanzas de la vida. Como consecuencia, limitan su crecimiento espiritual.

No fuiste llamada a ser jueza, sino a ser intercesora y reconciliadora; por lo tanto, no te corresponde determinar quién es espiritualmente sordo o ciego. No les hagas el camino intransitable a los impedidos de la vista o de la capacidad auditiva del alma.

Presenta hoy ante el altar divino a quienes están impedidos físicamente, y ten paciencia y misericordia por quienes, a tu juicio, están impedidos del espíritu.